

DECRETO N° 4650 /

TEMUCO, 16 DIC 2022

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3485 de fecha 21 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2022.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial fecha 11.01.2022, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27.10.2022, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 22 de noviembre del 2022, el Concejo Municipal aprobó la autorización para efectuar modificaciones al presupuesto vigente de acuerdo con los ajustes en el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022, según consta en el Ord. N° 813 del 23 de noviembre de 2022 que se adjunta, emitidos por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Fondos Propios, en los ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS

DISMINUCIÓN

21.01.001.999	Otras Asignaciones	M\$	92.903
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	32.900

2616438.

21.01.003.003.005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378,	M\$	5.951
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	M\$	11.180
21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378	M\$	24.368
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$	167.302

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.001	Sueldos Base	M\$	8.480
21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378	M\$	1.350
21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Ley N° 19.378	M\$	380
21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, Ley N° 18.883	M\$	380
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	M\$	120
21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles	M\$	1.230
21.01.001.044.001	Asignación de Atención Primaria Salud	M\$	7.120
21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	M\$	530
21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	M\$	44.144
21.02.001.001	Sueldos Bases	M\$	1.670
21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378	M\$	380
21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Ley N° 19.378	M\$	955
21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, Ley N° 18.883	M\$	240
21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles	M\$	390
21.02.001.042	Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$	1.920
21.02.001.999	Otras Asignaciones	M\$	79.200
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	M\$	18.813
TOTAL AUMENTO		M\$	167.302

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Programas Municipales, en los ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	M\$	900
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	M\$	50
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$	950

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.001	Sueldos Base	M\$	425
21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378	M\$	50
21.01.001.044.001	Asignación de Atención Primaria Salud	M\$	425
21.02.001.999	Otras Asignaciones	M\$	50
TOTAL AUMENTO		M\$	950

3. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Farmacias Municipales, en los ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS

DISMINUCIÓN

21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Ley N° 18.883	M\$	160
21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Ley N° 18.883	M\$	140
21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Ley N° 18.883	M\$	30
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$	330

GASTOS

AUMENTO

21.01.001.001	Sueldos Base	M\$	80
21.01.001.044.001	Asignación de Atención Primaria Salud	M\$	80
21.02.001.001	Sueldos Bases	M\$	170
TOTAL AUMENTO		M\$	330

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOS / JMH / CVF / MSR / dvv
 c.c. Dirección de Control
 Depto Contabilidad Municipal
 Depto Salud Municipal
 Of. Partes Municipal


 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 Municipalidad Temuco
 VºBº
 D. Asesora Jurídica